



2348

Biblioteca Universitaria
GRANADA
Sala Caja 2
Estante.....
Tabla.....
Número 11(22)

19. 39. 329

C.D. 426. 6 y
9 (46. 815)



2372

1

Antecedentes que constan de las actas capitulares del Cabildo de la S.^{ta} App.^{ca} Iglesia Basílica Metropolitana de Granada, relativos á la Construcción del nuevo Templo Metropolitano (Catedral.)

Principian las expresadas actas, segun su primer tomo, á fines del año de 1510; y segun los acuerdos, que subsiguieren á dicha fecha, se hallaba ya principiada, con anterioridad, la obra del nuevo Templo; y en 28 de Agosto de 1518, se vio una R.^{ta} orden para que se abriera en esta Catedral puerta á la Capilla Real; deshaciendose la Sacristia, que se pasara á otro lugar; oponiendose á una Lonja que la Ciudad estaba construyendo con perjuicio de la Catedral y de la Capilla Real.

En 29 de Octubre de 1520, se requirió al Cabildo con una R.^{ta} Cédula para que, á la mayor brevedad se bajáran los R.^{os} Cuerpos de los S.^{res} Reyes Católicos, depositados en la Alhambra, á la Capilla Real.

En 31 de Enero de 1524, á virtud de una Real Cédula en que se mandaba que no se

hiciera á la Romana el edificio de esta Catedral por el perjuicio de la Capilla Real, se acordó: que el Maestro Diego Silve pasara á la Corte á defender ante Su magestad su obra, y conseguir que en ella no hubiese embarazo alguno.

En 8 de Junio de 1538 se acordó con respecto al edificio que se comensaba junto á la Torre de la Iglesia Nueva, é impedía la Ciudad, que se procediera en la obra, y por justicia se determinara que el sitio era de la Iglesia.

En 8 de Agosto de 1561 expuso el Señor Dean haber hablado con el Sr. Arzobispo, y haberle dicho S. I. que ya estaba bendita la Iglesia Nueva, y como tal se habia usado para entierros y Misa, habiendo concertado que la traslacion se hiciera el Domingo inmediato, en que diria S. I. la Misa de Pontifical; y el Viernes dia de Nra Sra predicaria y lo diria al Pueblo. Y se acordó que asi fuere por la puerta de Cereros, Tacatin, Calle de Lutadores y Casa

2

del Dean, á la Calle de la Carcel por la
puerta del perdon.

En 6 de Octubre de 1562 dieron raxon en
Cabildo los S.S. Abad y Figueras de haber
visitado al Maestro Silvé, y ofreciéndole
de parte del Cabildo darle Sepultura en
la Iglesia, y aceptándose por aquel tal
merced, quería se le enterrára en la
nueva junto á un pilar del Coro;
expresando que tenia hecha una manda
de mil ducados á la fábrica; y pedia
se le pusiera una piedra con un letrero en
la pared; Y el Cabildo acordó: que
atento á lo que habia servido y haber
hecho tan Solemne edificio, se le
pusiera una losa en su sepultura con
su letra moderadamente junto al
pilar que pedia.

En 22 de Marzo de 1611 se acordó la
continuacion de la obra hasta cubrir
el Crucero y naves del Coro; y para
ello se tomarán doce mil ducados
á censo por carecer la Iglesia del
fondo necesario.

En 3 de Mayo de 1616 se acordó que en cuanto á la Torre vieja llamada Turpiana se pusiera la losa del título de ella en la Columna para donde se hizo y debia de estar.

En 21 de Marzo del 1623 se acordó que al Maestro mayor de las Obras, Vico, se le diera Casa en que viviera de valde

Concedido un arbitrio sobre la azucar para los gastos de la prosecucion de la obra, estubo esta en suspenso, con motivo de pleito que se le puso sobre ello, que pasó á la Corte á donde se comisionó por parte del Cabildo al Sr. Dn Pedro Velluti de Haro, hasta la terminacion que fué favorable al Cabildo.

Prorrogado el arbitrio por dos años mas, se presentó en Cabildo el Veinte y Cuatro Dn Juan Suarez, en 2 de Mayo de 1675, con Comision de la Ciudad exigiendo que el Cabildo cumpliera la prometa que tenia hecha para este caso, de hacer

dos efigies delos S^{tes} Reyes Catolicos y colocarlas
 a nombre de la Ciudad en los nichos cuadrados
 delos Colaterales dela Capilla mayor; y se
 dio Comision alos S^{tes} Tesorero, y Albarado
 para que con dicho Sr Suarez y ~~Maestro~~
 acuerdo del Maestro propunieran lo
 conveniente.

Venido de Málaga un Maestro de
 Escultura se acordó en 14 de Mayo (1675),
 que se suspendiera el concierto de la
 obra hasta que se conferenciase con
 presencia delos S^{tes} Señores y se determinara

En Cabildo de 17 de Agosto (1675) se acordó
 que dicho Maestro llamado Pedro de
 Mora hiziese las efigies, sin exceder
 su costo de tres mil ducados, pues los
 Apostoles, que eran muy perfectos,
 habian costado a cien ducados.

En 5 de Enero de 1676 se acordó
 la colocacion de las efigies en sus
 repisas para la funcion de la Toma
 de Granada.

En 5 de Diciembre del 681 se presentó

diseño para una media naranja
para el trascoro y se acordó su
ejecucion.

En 22 de febrero de 1684 habiendo
cesado la obra, se encargó al Maestro
Páramo para que la abriera y
cerrara cuando conviniera.

En 12 de Octubre se dio comision
a los Sres de la junta de la obra para
que se enteráran del costo que
señdria cubrir la media naranja
del trascoro de forma que no se
lloviera.

En 2 de Mayo de 1685 manifestó el
M^{mo} Sr. Arzobispo la necesidad de
sacar los escombros de la obra de la
Iglesia Nueva, regulados sus costos
en cinco mil reales; cerrar la media
naranja del trascoro, y derribar los
cuatro paredones que dividian la
obra nueva de la Vieja segun me-
moría formada; y ofreciendo S. I.
costearlo por su cuenta, con tal q.
realizado, se comprometiera el

4

Cabildo con los fondos de Fabrica á proseguir la obra con la Coronacion del Coro, y derribo de la bóveda de él; y así se acordó dando á S. S. las debidas gracias por su generosidad.

En 15 de Enero de 1686 se acordó que para alivio de la fabrica se impetrase de S. M. la gracia de un título de Castilla para beneficiarlo con dicho objeto.

En 3 de Abril de 1688 se autorizó á los cuatro señs Capitulares, que componian la junta de la obra para resolver si esta habia de continuarse por un tanto, ó á jornal, mediante á haber manifestado el Sr Prior los muchos perjuicios que habia tenido la fabrica de hacerlo por jornales.

En 23 de Julio Con motivo de haber perdido el Maestro Mayor de la obra licencia para poner su cama y habitacion en el Cuarto de la torre donde pintaba el Racionero Cano, se le dió una casa de la fabrica situada en la Calle de Benamar.

En 28 de Setiembre manifestó el Sr
Dean la dilacion con que se iba haciendo
la obra de la bóveda del Coro; y era
necesario activarla, y tambien en alera
y lienzo para cubrir los organos y
preservarlos del polvo; y se recomendó
á la Junta la brevedad y las disposiciones
necesarias para concluir la bóveda,
y el derribo de las paredes hasta su
última perfeccion.

En 20 de octubre se autorizó a dicha
Junta para determinar la prosecucion de
las bóvedas laterales del Coro; y al Sr
canónigo Serna para disponer la
composicion de las fundas de los Organos.

En 10 de Nov.^e se dispuso que se
hicieran dichas bóvedas antes del
derribo del Coro.

En 29 del mismo que se fuera derri-
bando todo lo que era de ladrillo.

En 10 de Diciembre se determinó
que con arreglo á las condiciones de la
Escra que hicieron los maestros

Mayores y con otros dos nombrados se reconociera si estaba conforme a ellas la bóveda que se había acabado encima del Coro.

Hecho el reconocimiento resultó hallarse bien hecha, según las condiciones, y con tres dedos más de altura que la que le correspondía; faltando solo el entuerto de la misma.

En 11 de Febrero de 1689 se determinó que las paredes del Coro se hicieran de cantería de Sta. Pudia, como estaban las de los órganos; y que se hicieran las barandillas de madera correspondiente; y se acordó dar título de Maestro Mayor de la obra de la Iglesia a Melchor Aguirre y D. Teodoro Ardemans; a lo que se opuso el Sr. Canonigo Rona por quedar ya poco que hacer en ella: Y se mandó quitar de una vidriera de las Ventanas de la media naranja, encima del altar mayor, una Virgen desmayada al pie de la Cruz por estar prohibida dicha pintura, y que para acabar las dos bóvedas de los dos lados del coro no se necesitaba otro

En 3 de Julio de 1691 se hizo reconocimiento
y tasacion de lo que faltaba ó se necesitaba
para terminar la obra; y los maestros
alarifes la regularon en 2022 r.^o

En 24 de Marzo de 1692 reclamó el Atto
Mayor Aguirre la necesidad de reparar
las Portadas que salen á los Colegios y
se dijo que se tasáran

En 1.^o de Octubre manifestó el Atto
Aguirre que ajustada la obra, y cerran
los arcos de la portada principal, arreglándose
al diseño y regla que tenía hecha D.ⁿ
José Granados, quedaba imperfecta y
circular y no de la hermosura que ne-
cesitaba; por si el Cabildo quitaba (¿queria)
que entonces se remediáran; pues le parecía
que quedando su planta llana estaría
mas fija la obra, y mas hermosa, y de
seguridad y fortaleza para dicha obra;
y se comisionó á los Sres Rosa y Serna
para que ajustáran con el Aguirre lo
que estubiera mejor.

Concedido á la fabrica un título de Señor
de Algarinejo, lo vendió a D. Luis

6

Fernandez de Cordoba en 1683 ducados.

En 21 de Mayo de 1694 se acordó la pro-
-secucion de la Obra empezando por la bóveda
que parecia al maestro Aguirre.

En 25 de Setiembre de 1695 habiendo este
fallecido se encargó para proseguir la obra
de las bóvedas al Maestro de Obras de Cordoba
Juan de Laborda recomendado por
Aguirre en su testamento.

No presentandose Laborda se acordó consultar
con el Illmo. Sr. Arzobispo sobre la persona
que hubiera de proseguir la obra; y se
determinó concertarla con Francisco Zurita

En 17 de junio de 1698 manifestandose
por este que notaba mal hecha la obra y
que para reformatla era necesario gastar otro
tanto; se acordó que asociado Zurita con
otros Maestros hicieran reconocimiento
y dijieran si estaba aquella conforme á arte:
y á la obligacion hecha por Aguirre; y
en 29 de Agosto manifestó el Sr. Magistral
Bellido estaban para acabarse las bóvedas y
era necesario no parar la obra

En 19 de febrero del 1699 se ajustaron nueve
bovedas y el anillo del trascoro con el
Maestro Francisco del Castillo, debiendo
ser la madera para el anillo de la Sierra
de Bazares.

En 3 de Julio (1699) se mandó formar el
tablado para la obra del anillo.

En 9 de octubre (1699) se determinó reconocer
si los arcos sobre que cargaba el anillo tenían
suficiente fortaleza.

En 12 de Junio del 1700 hizo el reconocimiento
D.ⁿ Blas Delgado maestro de la obra
de la Iglesia de Jaen, cuyo Sr. Obispo
condescendió en que viniera; y declaró
conforme y bien edificado lo obrado, y
se acordó agasajarle y que se archivara
su declaración.

En 14 de Setiembre (1700) se mandó suspender la
obra del anillo por no arreglarse el cantero a
la forma que dejó escrita D.ⁿ Blas Delgado.

Habiendose unido casi todo el andamio que
estribaba sobre las cornisas del anillo

cayendo algunos pedazos dentro del Coro, à la hora de prima maltratando algunas sillas del bajo; se dispuso en 27 de Noviembre () una misa de accion de gracias à N.^{ra} S.^{ra} de la Antigua por el beneficio experimentado de no causar desgracias, pues solo murió un peon que cayó.

Con este motivo se trasladó el altar y coro à la Capilla de Jesus de la Columna y su embocinado

Volvió el Maestro Delgado de Saen, y previo su reconocimiento, declaró que lo obrado de Canteria y Carpinteria estaba arreglado al arte, y à la instruccion que habia dejado; y que podia continuarse la obra hasta su perfeccion sin riesgo de ruina; y se acordó que se prosiguiera, rogandose al Delgado que permaneciera à su reparo, al menos hasta Navidad, como así se verificó previa licencia del M.^{mo} Sr Obispo y Cabildo de Saen.

En 22 de Diciembre () se despidió Delgado del Cabildo manifestando que quedaba cubierto y dejado el anillo, y q.^e dejaba dadas instrucciones al

al maestro Castillo para su prosecucion.

En 5 de Mayo de 1702 se acordó que se buscaran Maestros dentro y fuera de Granada para ver la obra del anillo e informar sobre su seguridad y mayor firmeza.

En 14 de Julio (1702) se trajeron de Málaga a Fr. Dionisio Perez y Fr. Juan Cano, Legos del Convento de San Diego, Maestros; y D.ⁿ Felipe Leon Lurrenzaga tambien Maestro; y despues de varios reconocim^{tos} con el de la Obra y conferencia a presencia del Sr. Arzobispo y Comisarios, hicieron un bosquejo que se presentó al Cabildo; y se mandó Conservar, atento a la seguridad y mejor forma de finalizar la obra. Y con merito al informe que hicieron en el Cabildo, se acordó llevarlo a efecto cuando se creyera ocasion; procurandose siempre la mayor firmeza y seguridad, como se habia procurado en esta obra. Y se decretó tambien que se les diese gracias y se les agasajase.

En 19 de Julio () se dispuso trasladar el altar mayor a la Capilla de San

Bernardo durante el dorado del celage de la mayor.

En 1.º de Agosto () se dio comision p.^a otorgar Enea de transacion con el Maestro Castillo, que estaba preso por no cumplir el contrato de la obra.

En 19 de Diciembre () se acordò que en los blancos del Cielo de la Capilla mayor se pintara de gloria; y se tragera al Pintor de Cámara de S. M. D.^o Antonio Palomino.

En vista de varios informes de Peritos e inteligentes sobre no tener seguridad la obra del Anillo asi en lo edificado nuevamente, que habia hecho sentimiento por Cuatro partes, como en lo antiguo, que se levanto sobre los arcos en forma de óvalos; se acordò que se desribara lo nuevamente edificado con gran cuidado para que no cayese piedra alguna, ni se causara detrimento en lo restante, y se aprobò por S. I. en 14 de Mayo de 1703.

En 1.º de Junio () se nombro para Mtro de la obra del Anillo a D. Antonio Vazquez Paz, maestro mayor de

Obras de la Alhambra.

En 26 de octubre () estandose en el blanqueo de las paredes y techos de la Iglesia; se acordó consultar si los florones sobre puertos de yeso pegados en la bóveda de encina del Coro, se arrancarían, para excusar si por la humedad, o algún otro motivo caían haciendo daño.

En 14 de Junio de 1704 se acordó que un Religioso de Belén, Artífice, reconociera la obra del anillo y en 17 del mismo dijo en presencia de los Maestros que la armadura debía correr como estaba ideada, haciendo cruz con las delas dos bóvedas colaterales; quitando los testeros de lima, y añadiendo los pares que les correspondían; y que las Canales fueran de Texas redriadas, dos veces cocidas; debiendo ser desde la basa de los Evangelistas más arriba de la Cornisa en la forma que tenía discurrido el Maestro.

En 23 de Julio del 709 se acordó que se prosiguiera la obra de reparación de los daños que se notaban en las armaduras de las Capillas que se había principiado

en el año proximo antecedente.

En 15 de Mayo de 1710 se acordó la prosecución de la obra de la armadura del embocinado que tambien estaba principiada.

En 23 de Agosto de 1712 se dispuso la construcción de los Pulpitos, y que se procurara que fuesen correspondientes a lo Suntuoso del Edificio.

Granada a 15 de Junio de 1869

El Srío Capítular

" D.^o José M.^a Palomo. "

"

Lo anteriormente relacionado está sacado de las actas Capitulares, segun unos apuntes del Srío Palomo, que me han facilitado mis amigos los Sres D.^o José y D.^o Manuel Oliver y Hurtado.

"

En un reconocimiento hecho en 14 de Junio de 1814 firmado y se titula Ambrosio de Vico, Maestro Mayor de las obras de esta Santa Iglesia. De Vico hay varios documentos con informe del estado de la obra, pero solo he visto uno con la firma que copio.

Ambrosio de Vico

Memoria y relacion de las piedras que se
quitaron de las sepulturas del Sagrario
quando se soló el dicho Sagrario que
fue por veinte y cinco de Mayo deste año
de mill y seyscientos y nueve; las quales
se llevaron á la obra de la Sta. Iglesia
por mandado del Sr. D.ⁿ Ato. Decary sea
Canónigo desta Sta. Iglesia y obrero mayor
della y por su orden el tenor de la
qual es como se sigue:

" Aqui esta sepultado el reverendo
antonio de san xpo racionero desta
Santa Iglesia falleció 18 de Septiembre
1543.

aqui esta sepultado el señor Diego
Gutierrez Canónigo desta Sta. Iglesia
falleció a 21 de Sete. de 1522 a.

Aqui esta sepultado Don Antonio
de Salazar racionero que fue desta
Sta. Iglesia falleció 2 de abril de 1529.

Aqui yace el reverendo Sr. ~~Don~~ D. (5 Pedro)
Lopez de Matencia falleció a
14 de abril año de 1532

Aqui yace Francisco de Ceas y
aya glorioso mayordomo que fue
desta S. Iglesia y racionero de la

Capilla Real falleció 13 de noviembre
de 1531 a.

✓ aqui yase el R^{do} don Juan martinez
de mogala y aymen de acipreste
desta santa yglesia y capellán de
la Reina Catholica falleció a
22 de junio de 1525 años

✓ Licenciatos francesco munoz huius
almae ecclesie granatensis Canonicus
obit autem decima die mensis
decembris anno a Nativitate Domini
15713.

✓ El bachiller Juan de villares desta
Canonigo desta Sta y glessia mandò hacer
y doto la capilla de la plaza de uivarrambla
y falleció a tres de Noviembre de 1513 años

✓ aqui yase el R^{do} D^{no} Juan fernandez de
paleda canonigo que fue desta Santa
y gl^a. y visitador general deste arce
bispa do maestro en santa zcclusia
falleció a 10 de julio de 1522 a.

✓ aqui yase el reverendo Senor L^{do} don
esteician = arcediano desta c. B.
falleció a 29 de Julio de 1507. a.

(Dice el ms. y lo demas nose pudo leer.)
✓ Sigue otra sepultura cuya inscripción
Dice el ms. que nose pudo leer.

Ademas de la inscripcion que se copiado hay en las mas de las sepulturas escudo de armas cuya explicacion heráldica omito en este extracto

aqui yace sepultado don fernando de Caranahal arcediano desta Santa iglesia murio a tres de mayo de 1549 años aqui yace don juan de oliuares racionero desta S. Yglesia falleció a 28 de junio de 1523 años aqui yace el venerable y muy devoto padre Santiago de Castro racionero que fue desta S. Y. y falleció a 18 de julio de 1536 años aqui yace par.^a Juana el Mexco y su muger y el año está en b^o

aqui yace el reverendo señor don J^othé racionero desta S. igl^a murio a 10 de junio de 1556 una piedra ilegible

otra id id.

aqui yace sepultado el Ba-
chiller Diego de Villate
Beneficiado que fue de
San Luis.

La qual es cierta y verdadera & A
Granada a 18 de Setiembre de 1809.
J. de la Penuela

D.ⁿ Joseph de Mora criado de el Rei Nro Señor,
 en Plaza Jurada, y su estatuario de Camara, Digo
 que habiendo concurrido de orden de los S.^{as}
 Dean y Cabildo desta S.^a Ygl.^a de Granada y vi
 recado que me imbraron como sus Comissarios
 los S.^{as} Theorero y Canónigos Doctor Don Estevan
 Bellido de queuara, y Don Juan de Otazu
 entas Curas de la Morada del S.^m doctor
 D.ⁿ Joseph Eugenio de Luque, canónigo
 de dicha Santa Iglesia, a fin de que
 reconociese, y tasase en su justo valor
 un apostolado de cuerpo entero con Jhs
 y Maria que está puesto en sus
 bastidores en una de las Salas Nafas,
 y aviendolo reconocido, con aquella
 atención y Cuidado que se deve para
 dar el valor que merece como Pintura
 de Roma en donde se estima este arte
 por ser la escuela del Mundo. Y siendo
 todas quatorze lienzos originales y de
 mano, segun la Valentia del pincel,
 de Artífice de los primeros, tasso cada
 uno de ellos, arreglandome a la
 cortedad del tiempo y del terreno, en
 cinquenta escudos de plata, que en mi
 conciencia esto proporcionado en que

se deuen batar. Y assi lo declaro
segun mi real Sauez y entendex,
y para que conste en donde conuenga
y a pedtmento de dichos S.^{tes} Emisarios
lo firmé en Granada a 5 dias del
mes de Octubre de 1711.

Joseph de Mora,

y Sinarte

Fechas

- ~~~~ En el estribo del arco toral en el lado del
Evangelio 1552.
- ~~~~ Sobre la puerta que para de la Catedral a
la Capilla Real encima de la ventana de
enmedio de las tres que hay en el friso 1614
- ~~~~ Enfrente sobre la puerta del perdon 1637.
- ~~~~ Sobre la puerta de la Sacristia llamada el
Leoncillo (Cotarro) enfrente de la Sala Capitular
1672.

Las vejas del Coro - capilla mayor de S.^a se
 contrataron en 29 de Enero de 1553 con
 miguel est.^{no} cerrajero vec. de la fortaleza
 de la alhambra, y armero mayor de su
 Magestad.

(Este documento es una copia simple de
 la cunta que el Cabildo y el cerrajero
 hicieron -)

El aparejador Juan de Maceda
 maestro mayor de las obras de la
 S.^a Iglesia falleció en Granada
 a de de 1576.

En el archivo de la S. I. Metropolitana hay un legajo expreso y detallado de los actos que tuvieron lugar (en) para la provision de la plaza de maestro mayor de las obras de la Catedral, cuya plaza habia quedado vacante por fallecimiento de Juan de Maeda, aparejador de Diego de Siloe, y su sucesor en dicho destino.

Los opositores fueron

El beneficiado Lázaro de Velasco. (licenciado)

Juan de Orea

y Francisco de Castillo.

El orden q̄ han de tener los tres opositores al magisterio dela obra dela Sta. Yḡtia de granada es el siguiente

En tres pliegos de papel que à cada uno delos opositores se han de dar firmados han de hazer lo siguiente

En el Primero pliego se ha de hacer una planta desta yḡtia mayor de Granada / de lo q̄ en ella falta por edificar / que sera el cuerpo de toda la yḡtia sin el Zimborrio / junto con el qual ha de yr la planta del sagrario parrochia y claustro q̄ se ha de hazer en el sitio dela yḡtia Vieja.

En el Segundo papel se ha de hazer la montea dela delantera desta santa yḡtia en la qual han de yr las tres puertas y las dos torres q̄ al presente estan empezadas à edificar / sobre lo qual se ha de acabar todo lo q̄ resta hasta lo vltimo delas torres.

En el otro papel tercero se ha de hazer una montea del templo desta Sta. yḡtia q̄ sera costando desde una delas capillas hornezinas / hasta la otra dela otra vanda / por la qual se entienda las alturas y manera de drenar /

Allende dello susodicho cada uno delos dichos opositores han de hazer una traça de una

ygta diferente de la traza de la q̄ agora se
 edifica / considerando q̄ se han de erigir de nuevo
 para un pueblo como es granada / en los papeles
 y pliegos q̄ a cada uno le pareciere / y en
 forma q̄ se pueda entender bñ la dha traza /
 trazándose por partes / o como mejor les pareciere
 mostrará su suficiencia y pericia en la dha traza.

Item es condicion q̄ si al Cabildo le pareciere /
 acabado el dicho examen hazer en otras cosas
 examen y experiencias aqui no contenidas
 tocantes al dho arte / quede en arbitrio el
 dicho Cabildo de los examinar en ellas.

" El doctor
 fonseca. "

" El D. plaza "

Yo juⁿ de orea architecto opositor del magisterio
de la Sta y g^{ra} de granada rescibi de los señores
doctor don juⁿ de finseca prior de la d^{ha} Sta y g^{ra}
y del Doctor Plaza can^o della doze pliegos de
papel de marca mayor firmados de sus nombres
y el orden del examen y otros tantos doze
pliegos ansimismo rescibimos yo fran^{co} del
Castillo y yo el bn^{do} lazaro de Velasco rescibi
ansi mismo otros doze pliegos como los dichos
Y nos obligamos el dia 6 de j^uni^o de 1707
de las traças entregaremos todos los pliegos como
quiera q^e estuuieren en limpio o en borrador
como los rescibimos / fecha a vey de abril
de 1707 años

Juan de orea. Fran^{co} de
Castillo Laz^o De Velasco.

Digo yo lazaro de Velasco susodho rescibi allende de los dichos
doze pliegos otros tres pliegos firmados de los d^{hos} S^{rs}. Diputados
en 27 de abril de 1707 años
= Laz^o de Velasco =

Digo yo fran^{co} de Castillo susodho q^e rescibi mas otros cinco
pliegos firmados de los S^{rs}. Diputados a vey de mayo de 1707 años
Fran^{co} de
Castillo

Carta de Asensio de Maeda.

Por haver lo que de parte de V. S. se me a mandado en los apuntamientos cerca de la eleccion de Maestro mayor dela obra de esta Santa iglesia de granada me parece q' convendra que sea en la forma siguiente.

Primera mente sea de advertir q' la persona q' mereciere ser ovr este oficio a de participar de muchas habilidades y a de tener talidad en la persona con la qual las a de adornar dando a cada vna dellas lo que le conenga.

Lo que se desca declarar por estos renglones es q' aunque en espana ay mucha cantidad de Maestros mayores que en particular tienen habilidad en alguna delas profesiones q' se me quieren no por esto seran los q' conviene por tener en las demas grande ignorancia. y asi los tengo por inabiles para el servicio de esta Santa iglesia.

y considerado bien este particular se puede Rehusar oposicion en el nombramiento de esta dicha Maestria ala qual acudirian tantos y tan ignorantes ~

q' sin persuadirse que lo son causate á
los señores q' lo auian de surgar
gran Confusion y esta vto en sevilla
y la auido en otros lugares y a causa
de no ser verdaderamente Maestros los
electores. antes sean inclinados a las
personas en quien sus apasionados
sinifricaban abilidad y por ser esto tan
violento nunca a tenido buen Suceso
como sea visto en España en muchas partes.

Quiendo de esta oposicion sean buscado
calidades en los maestros mayores
y ai muchos dellos q' tienen las que
se les puede pedir aunque todas no
bastan para merecer ser Criado de esta
Za. y oia esta ocasion y la paraca
arra de hacer q' se use de vn medio q'
sea q' Reconosciendo las personas de
abilidad que ai en España se elixan
tres o quatro dellas las q' verdadera mente
parezcan benemeritas y que en ellas
conuaxen mas partes q' en las demas
del Reino y destas este Criado de
V. S.ª podra informar diciendolas desapasionada
mente quanto conuenca pues el bien
y utilidad de este particular aunque
es grande para V. S.ª para mi no

to es menor por muchas causas y la principal por pagar algo de la mucha ind q' siempre V. Sa ha mandado hazer a mis padres y a mi quien siempre se seguira interese proprio y sera q' la honrra de este edificio llebe el fin acentaxado delo q' hasta agora en el sea hecho.

Y asi Mixando bien lo q' conviene al servicio de V. Sa me parece q' convendra para que acertada mente se haga esta eleccion que se nombren tres personas y destas por la noticia q' tengo por ser de mi profesion y aver reconocido sus partes y las q' tienen todos los del Reino digo q' V. Sa deve mandar que en particular se de aviso de que en un dia señalado sea de hazer junta en el cabildo desta S. a iohia para elegir maestro mayor y conozger del su abilidad para que con ella merezca este dicho ministerio y esto sera a estas tres personas la vna delas quales me parece q' convendra que sea el licenciado Rufano de Velasco, clerigo, hijo y conosciado de V. Sa. la qual persona juro a Dios y a esta Santa + q' tiene todas las partes que podria tener el q' vbiere de ser maestro de toda espana.

La segunda persona q' me me parece so cargo del dicho juramento es Juan

de Vrea (orea) maestro mayor de la obra
de la alhambra en el qual concurren
las dichas partes.

La tercera persona es (Francisco) del
Castillo maestro de las obras del Reino
de Jaen. estos dichos tres Maestros
prometo a V. M. como cristiano y sin
ningun genero de interese mas que
hacer servicio a V. M. tienen las
partes q' tengo significado q' convienen
A los quales asiendoles señalado el dicho
dia se les an de dar a cada vno sellos
tres pliegos de papel y de pergamino en
los quales despues de selos haer firmado
en las espaldas se les a de mandar que
en cada vno dellos hagan en el
primero una planta desta iglesia mayor
de granada de lo q' en ella falta por
edificar quiesera el cuerpo de toda la
iglesia sin el cimborrio Junto con el qual
a deir la planta del Sacrorio Parnoguza
y Claustro q' sea de Sacer. La montea
de la delantera desta ^{capilla} yolia en la qual
an deir las tres puertas y las dos torres
q' al presente estan enpeçadas a edificar
sobre lo qual sea de acabar de
montear todo lo q' le Resta hasta

en el libro de la iglesia vrea
En el segundo papel se a de hacer

lo ultimo de las Torres -

En el otro papel q̄ se les a de mandar
 hazer una muntea del templo desta 1.^a
 folia q̄ sera cortando desde una de las
 capillas horneginas hasta la otra de la otra
 banda por la qual se entiendan las alturas
 y manera de desaguas / abiendo acabado
 estos tres papeles en dias limitados se meteran
 vn dia de Cabildo y el mas antiguo de los
 tres maestros dira a V.S.^a las partes de
 sus traças y la ocasion q̄le movio a las
 hazer en aquella forma y despues de
 averlo dicho se le mandara que salga
 fuera y que cada vno de los dichos maestros
 entre de por si y abonando o Reprobando la
 dicha traça se ponga por escrito lo que
 cada vno de los dichos dixere y mandaran
 entrar al q̄ ubiere hecho la dicha traça
 y se le dira en su presencia lo q̄ los otros
 vbiere dicho para q̄ Responda y absuelva
 las dudas y defetos q̄ se le vbiere
 puesto lo qual sea de V.S.^a con
 cada vno dellos y si despues de aver
 hecho esta diligencia V.S.^a no ubiere
 acabado de entender qual de los tres
 maestros tiene mas suficiencia
 mande que se use de un medio que

sera despachar vn onbre secreta
mente con todas estas tres traças
el qual las llebe a una persona ó
dos q' sean de la profesion para
q' estos lo cargo de juramento sin
saber de quien es cada una delas
traças diga qual dellas tiene mas
perficion y si este parecer aludiere
con el de V.S. esta persona podra
ser admitida.

— Suplico A V.S.ª se advierta q'
convendra q' auiendo sido elijido
esta persona q' sera la q' tendra
las partes q' conuenan se le adjuu
dique el oficio de obrero y administrador
del arcobispado por q' no haciendose
ansi ni el q' ubiere de ser
la maestria de esta S.ª iglia se
podra sustentax ni V.S. le podra
Recompensax con cosa ninguna lo q'
perdax en auer segunda persona
en el dicho oficio principal mente
si es de su profesion con la qual
no se podra tener dia de quietud.

Menor Criado de V.S.ª

A Sensio de Maceda.

Impreso en medio pliego de papel.

La E inicial parece de la imprenta de Mena.

No tiene pie de imprenta ni fecha, pero es de
Dize así.

El Magisterio de la obra desta sancta yglesia de
 Granada vaco por muerte de Juan de Maeda,
 y = ~~puertos los edictos ordinarios~~ Los Señores del Cabildo
 quisieron proveerle a Assensio de Maeda, su hijo,
 del Juan de Maeda sin opposicion y por ser maestro
 de la obra de yglia de Sevilla. con agradecim^{to}.
 se excuso visto por los d^{hos} Señores esto pidierote
 una relacion de la orden que tendrian en el examē
 de la opp^{on}. diota el dicho Assensio de Maeda
 en la qual Señalo por prim.^o opp.^{on} con juram.^{to}
 al d^{ho} Licen^{to}. Velasco = presentanse por
 opositoros al dicho Magisterio, el Licenciado
 Velasco, Juā de Orea, y Castillo. Hechos
 los actos de opposicion, mandase por el
 Cabildo llamar a la eleccion del dicho magisterio
 para martes nueve de Julio deste año.
 Llámase, y juntos segun lo han de vso
 haren su eleccion, y salen con yguales
 votos el licenciado Velasco y Juan de
 Orea, cada uno con siete. Tratase
 en este Cabildo que se hara vista la
 paridad, y determinase que se llame
 para el Viernes primero del siguiente

- Lo borrado con una raya está an. escrito y borrado.
 - Lo escrito entre dos // está m. S. al margen -

para concluir este negocio del magisterio.
Llamore jueves antes de este viernes á
que fueron llamados. La parte de Juan
de Orea requiere á ciertos capitulares
que se juntaron en la Sacristia, que
no elijan el Viernes primero siguiente
ni hagan Segunda eleccion y Scrutinio,
ni echen Suertes, y recurra á quatro
Capitulares, protesta y appella De
lo contrario, con protesta del auxilio
de la fuerza. Viernes primero siguiente
para el qual fué llamado el Cabildo se
juntan, y se propone, que pues son
llamados á hazer y acabar esta eleccion
de este magisterio, que se haga. Eran
todos los capitulares juntos ~~trece~~ trece,
los seys dellos dicen que no se proceda
á la eleccion por el dicho requerimiento
hecho por parte del Juan de Orea,
y porque dizem que no fueron
llamados para elegir, y porque
primero dizem que se deuan consultar
letrados. Los ocho y assi la mayor
parte del Cabildo dicen que se deve
proceder á la eleccion y deuen elegir
porque son llamados todos á ella, y
q̄ no obsta ni impide la recusacion

y appellacion de Juan de Orea, y que los
 Lebrados estan consultados caso negado que
 fuesse necessario. Los seys votos requieren,
 protestan y appellan sin embargo, los ocho
 proceden a la eleccion y votan, y
 publicados los votos salio electo por
 Maestro el Licenciado Velasco, con ocho
 votos, que fue la mayor parte del
 Cabildo, y este es el caso y estado desta
 causa.



Carta de Lic. Benef. Lázaro de Melasco al Cabildo
sobre parecer sobre cosas de la obra de la Catedral.

Muy M. Señor

Por exercitar V. M. agora el officio
de obrero de la obra desta Sta. Iglesia
como su Seruj.^{on} y devoto me pa-
receo poner estos apuntamientos
aquí para q̄ leídos considere si
aprovechan en Aloun serujcio
q̄ yo pueda hazer.

No conviene dar el officio de
Veedor de la obra desta Sta. Iglesia
a quien no es cantero ni sabe de
la facultad. porq̄ faltando el
artífice y aparejador algun día
ocurreria caso en q̄ fuese nec.
disponer algo. y siempre a sido del
arte los antepasados. y de muy buen
juicio y experiencia. y si es ignorante
no lo tendrán en nada los officiales
sabrantes y haran burla de q̄ se
desdenarían de ser mandados del.
y como no entienda ni sepa q̄
cosa sea el labrar. y q̄ el official

20

cuang en un rato se espacie en otro
puede darse priesa. y si respira para
aventajarse renyrá o quitara quantos
o Soras o mirara con tanta imprudencia
en menudencias q nunca anden quietos
y los oficiales Saxan Conventiculos y
se promotara a descalabrallo o lo Serira.
en malaga Sixeró a uno del esoro recedor
y por la nyriedad con q queria Sazer
su officio lo quisiero matar y fu nec.
poner official y como por la mayor
parte son los canteros vizcainos o
montañeses gente ariscada dixante a
cada paso y por cada cosita de bacay y.
No sean de poner los obreros supremos
y Señores q visitan la obra en los precios
y valores del costo de las cosas q se gastan
en la obra conforme a lo antiguo y de
tantos años atras. ny escasezas de
jornales q es otro tiempo y valen las
cosas al doble y no hay copia de lo q
es menester sino es añadiendo y no an
de mirar en lazerrias y poquedades
ny mirar que ahorrán y avng den
en la medida y precio algo ventaja
es y hazer su becho y no traten con
rigor a los sacadores y canteros

Sino animientos a trabajar y regalentos
siquiera con buenos tratamientos conforme
a los tiempos (q̄ menos inconveniente
es q̄ gaste la fabrica y pierda la
ygtia q̄ los pobres trabajadores. Y
si alguna vez no pudiendo mas debiere
algo el trabajador soporiento y esperente.
Y no lo persiguā y alguna vez ayude
la ygtia a limpiar y escombrar la
cantera y no se dexe del todo a los
flacos ombros del Sacador y
nunca le den con miseria lo que le
debieren sino con alegria y bendicion.

- Siempre se precien de tener los officiales
mas antiguos y mejores y mas largos
y mas experimentados y nunca labren
en el taller ni entren por fauores
y no se mire con ellos en pocas cosas
si son hombres de bien y no lo hazen
con malicia y los buenos y antiguos
sean conocidos y acreditados

- Resumir todos los officios q̄ ay en las
fabricas en una persona por aborrar
y no gastar es ensoberbecer a los q̄
los exercitan y cargarlos y hazer
q̄ los murmure unos y otros los
mofen y alguna vez hazer cosa

q valiera mas gastar y expender q
 no herrarlo a de tener autoridad
 el maestro q le respecten y sea
 venido de otra parte q no familiar
 y q se honren los mandados de ser
 regidos por quien entienden tener mas
 valor y no anda buena la obra
 quando todo selo viste uno ya esta
 en costumbre aprouada y muy conocida
 a ver distintos ministerios en personas
 sub ordenadas por q an de cercenar
 personas de tanto valor y tener tanta
 pusilanimidad q les saga en creyente
 vno q no ay sino el J.

Por no aver en la obra cabeza ni
 determinarse a proleerlo se tracta
 en los talleres de Sevilla de Toledo
 cordoba salamanca y q vnos
 señores como los del Cabildo de
 gra. da se apocan y escatiman
 y dizen q hazen en su agravio
 de los ministros de las otras partes
 q se perderan los officios y contentara
 con unos leños q no se les da nada
 de su particular y cosa q tanto les
 importa a su autoridad servirse de
 gente grabe q q hazen sus obras

como Lazeros y q si acaesiere
algo de ferro sera gran afrenta.

Por q no ay quien mire con libertad -
Lo conuiniente a la obra se gasta
innumerable suma de dineros por año
en las casas q da la Jgta a los
ministros y prebendados y officiales
q cada uno pide a su gusto se labren
y edifique a su contento y mas q lo necesa.
y se gastan materiales de la obra y
callan todos y se vntan antiguamente
no se sabia sino remendar y lo muy
nec. so vi casas dela Jgta q
daban a un ministro faserse con
escaleras de tablas y agora salas q
pieças y alcobas y armaduras costosas
fiden y salen con ello y de hacienda
ajena toma gran porcion.

Tejese a teja vana el suelo hollado
aplánado con mezcla sobre el Caxco de
la bobeda del cabildo debajo de la
torre nueva q avng esta con
cosra de mezcla el humedad del
invierno y pluuias encerradas en
la caxa donde no anda ayre se
bebe y empapa y haze resinar y
manchar la piedra y la carcomera

de Salitres.

22

Lo fabricado del templo y cabecera donde agora celebra el Cabildo tiene su yglesia no es frio por el sitio y cantidad de ayre ni por las nieblas ni eladas de la mañana ni las cosas q dizen sino como es de piedra esponjosa y porosa y tierna y las canales de los tejados de las naves y zimborio vierten y desaguan sobre las requeras y canales maestras de piedra sin plomos ni planchas trasvinase y empapase en las paredes y enfria el ayre y humedese y engruesa el ayre y esta humedad se asienta en las cabeças y pechos de los q entran en el templo. Poco a poco se entablará ni estera el coro q la frialdad las paredes le espiran y vapores miren quam empapadas estan las paredes de la yglesia frontera de la Carcel y lo q era antiguamente carcel de la yglesia y cada dia se ha de empapar mas y echar a perder las paredes. Buen remedio tendria hazer desaguasen las canales de las tejadas en la Calle y no sobre las

paredes de piedra y a la cabecera
de la ygtia dar algun sitio y lugar
raso en q se difundiese el ayre y
desecase la humedad encerrada

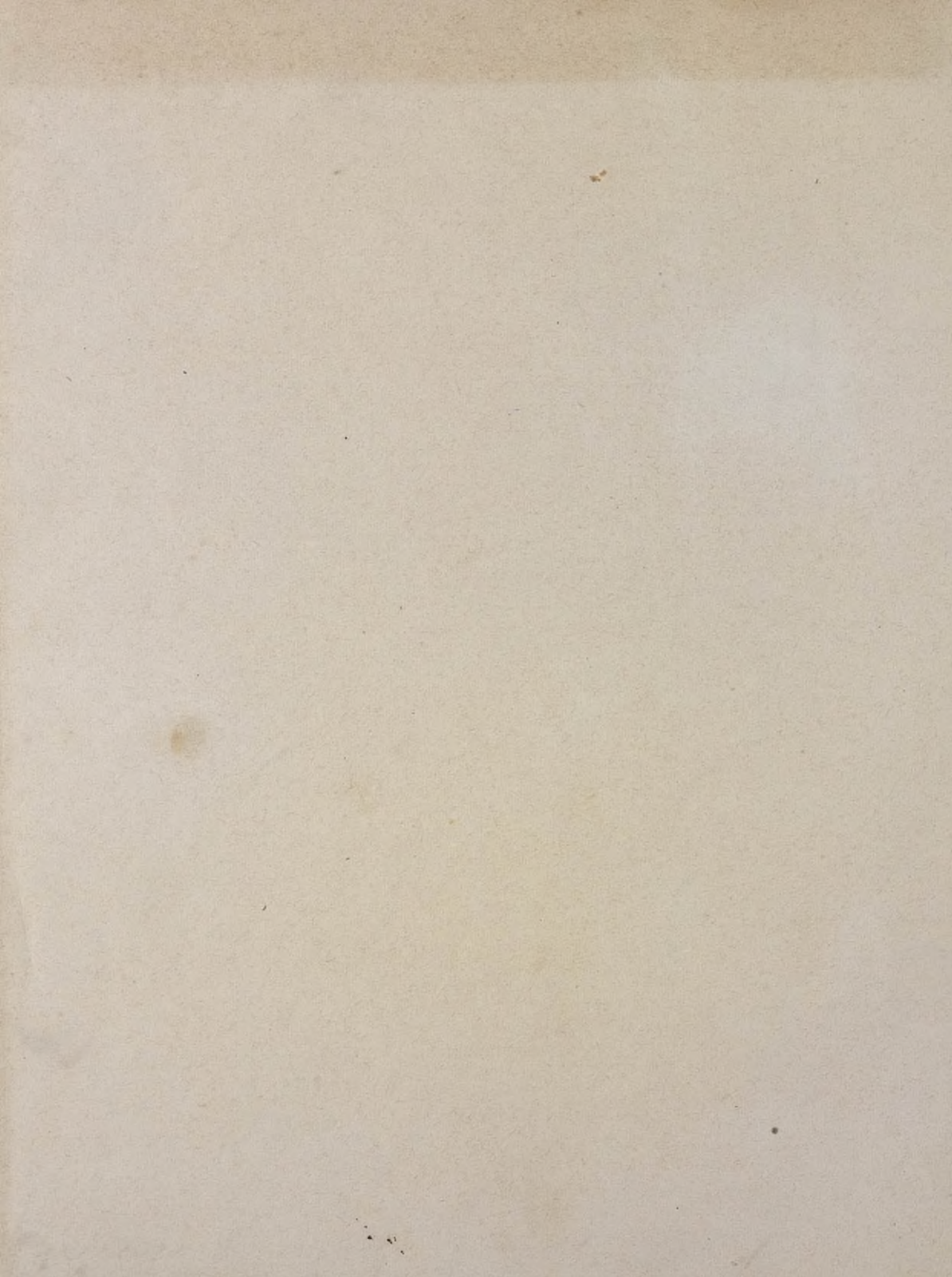
La torre vieja de la ygtia como no
la hizieron los moros sino para
solamente subirse un hombre q
es el almuedano no tiene firmeza ni
seguridad para voltear campanas
y es hecha de mal material de las
losas de la malaha mas en fin
calzandola y refforcandola y
acompanandola con el edificio
viejo q la cine puede pasar
quitandole el capitel tantosco
y impertinente y por ser el edificio
viejo y mal seguro lo quitarate
el tabladillo voladizo de las armas del
relox y donde esta el pinaculo del
zimborio viejo q se acuesta alli
pusiera el relox y las armas
y calzara la torre para poder
pasar algunos años por q de
prestado poner campanas en la
la torre nueva es gastar para
derrubar y destorbar lo q se va

edificādo y emperezar q pare 23
la obra y se quede así para
siempre Si mandare v. m. de
palabra trate con v. m. alguna
cosa cerca lo dicho me avise,

Laz.º de Pelasco.



These were copied by me



BA 1/2

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

